



MINISTERIO DEL INTERIOR
Gerencia Área Logística

REF. Licitación Pública N° 35/2012

(Exp. 8549/2012)

Montevideo, 4 de marzo de 2013.

Reunida la Comisión Técnica designada por Resolución Ministerial de fecha 14 de diciembre de 2012, cumple aclarar la siguiente consulta planteada:

- 1 – Cuál sería la duración de cada turno y en qué horario?
- 2- Quién y cuándo define el número de cursos, los turnos y, por lo tanto, la cantidad total de salas para la educación general y para los cursos técnicos?

Respuesta: Debe tenerse presente que la duración de cada turno -a modo indicativo- está definida en el Manual de Régimen Interno (Capítulo XIII- Horario General de Actividades).

En lo que respecta a las aulas, se considerarán con una capacidad máxima de hasta 17 personas. A modo indicativo, la definición de los turnos están en el Manual de Régimen Interno (Capítulo V- Servicios)